

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Viernes 2 de Junio de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos de franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de portes.  
No se sirve suscripción que no se pague por adelantado.

Núm. 477.

## ADVERTENCIA.

En 25 del actual hemos entregado á D. Francisco de Paula Puig, varias letras contra nuestros suscritores en provincias, á quienes no se les pudo girar el 14 por los corresponsales de la Sociedad Española de Crédito Comercial.

Esperamos se servirán dichos señores abonar las expresadas letras á su presentación, sin perjuicio de subsanar cualquiera equivocación que se pueda haber cometido al estenderlas.

## SECCION POLITICA.

### TRABAJO PERDIDO.

Siniestra y laboriosa es la tarea que las oposiciones se han impuesto de mantener sobrecitado al país, amontonando en la atmósfera nubes que la oscurecen.

¿Qué resultado provechoso alcanzarán los autores de esa alarma? Ninguno. Un día es el anuncio de un golpe de Estado; otro la cuestión universitaria; ahora es la reforma electoral, después la de incompatibilidades, más tarde la exposición de los catálogos, y las leyes especiales para Cuba, y la circular del comité de la mayoría, y todos los pretextos que puede sugerir la imaginación fecunda de los jefes de la minoría.

De cuando en cuando suena, como si dijésemos, un trueno gordo en el castillo de la Capitana. Un día se llama *¡La Clave!* otro día *¡Misterios!* otro día *¡Meditemos!* otro día, en fin, suena una voz terrible que dice *¡Retraimiento!*

Si la oposición representase por sí sola la España entera, estábamos mal. De seguro, al oír tales anuncios, cualquiera diría que iba á pasar algo grave y pavoroso.

Pero no: tranquilícense nuestros lectores. No sucederá nada. Es la oposición, que entretiene sus oídos con todas estas cosas, haciéndose la ilusión de que cuando ella no está bien, el Estado se derrumba.

Poca cosa, nada, celos, decía un personaje de un drama de Mr. Scribe. Poca cosa, nada, impaciencia, diremos nosotros.

Ahora, estos días, arrecian los síntomas, crece el ruido. ¿Qué será?

Nada: que la situación se afirma, que el país empieza á tener confianza, que recobran la tranquilidad los antes conturbados espíritus.

Muy poca calma tienen nuestros adversarios políticos. Hemos esperado diez años, sin perturbar el orden, sin faltar á ningún alto respeto; ¡y ya ellos pierden la paciencia habiendo salido ayer de las esferas del Gobierno!

Es asunto digno de consignarse. Coaliciones en la prensa y en el Parlamento, proposiciones y votaciones multiplicadas en el Congreso, tomando algunas veces las palabras de los mismos á quienes atacan, y otras arrebatándoles las ideas, como en la cuestión de reforma electoral; cuestiones incidentales, discusiones repetidas; retractaciones paladinas; todo se intenta, á ver si por sorpresa se puede dar un gran espectáculo, obteniendo una votación con mayoría. Pero, ¡oh desgracia! Nada se consigue. El gobierno está firme; el partido moderado se sostiene.

Es para desesperarse. Nos habéis dejado minado el terreno económico, y no hemos desconfiado aún de restablecer el crédito. Os erigís en tribunal, y

el Gobierno os deja hacer y deshacer vuestra obra sin molestaros. Enviáis vuestra censura al Gobierno por medio de una protesta, y no se dicta ninguna medida fuerte, sino una denuncia. Pronunciáis discursos y discursos en el Parlamento, y se os contesta, y se os vence con la palabra en el debate, y con el número de sufragios en la votación.

Apeláis á la opinión pública, dando la consigna de que haga el vacío alrededor del gobierno y del partido moderado en la fiesta cívica del 2 de Mayo, y el pueblo de Madrid se burla de vuestros indicaciones, y concurre como siempre ó más aún.

Está visto: esto es terrible. Es preciso hacer algo, dicen vuestros órganos, y anuncian el *retraimiento* como suprema amenaza. Y ni aun así os quitamos de la mano el arma suicida. Esto ya no se puede sufrir. Ni el ostracismo á que apeláis nos conmueve.

Lo repetimos: el humo de vuestras descargas al aire ha nublado la atmósfera, y os anunciáis los unos á los otros una gran tempestad y un pavoroso destino para los 128 firmantes de aquella ruidosa protesta. Hasta el apóstrofe que habéis de pronunciar cuando paseis por bajo de los balcones de Palacio tenéis estudiado.

No hay más que hacer; verdaderamente estáis haciendo maravillas, dignas de mejor suerte. Pero no es nuestra la culpa de que sean estériles para vuestro propósito.

Desengañaos. Vuestro trabajo es perdido. Decís que el país en masa está á vuestra espalda, y espera vuestra señal; ¡qué ilusión! El partido moderado no desaparecerá por ahora de la escena, y lo peor para vosotros es que vuestras propias exageraciones contribuirán á que sea su permanencia en el poder de más larga duración.

## CONGRESO.

A medida que se aproxima el día de la subasta de los 600 millones, se nota que la oposición de union liberal rebulla sus ataques, lo mismo en el Parlamento que por medio de sus órganos en la prensa; y es coincidencia singular que precisamente ahora haya echado á volar la idea del *retraimiento*, como si quisiera producir cierto y determinado efecto y contribuir por su parte, en cuanto le sea posible, á que aquella importante operación de crédito no se realice con las ventajosas condiciones que es de desear.

Por fortuna, según todas las noticias que se van recibiendo, la subasta dará buenos resultados; pero esto no quita para que las oposiciones estén contrayendo una grave responsabilidad á los ojos del país, puesto que procuran con su conducta mantener viva la excitación é infundir recelos y desconfianzas en el ánimo de las gentes que solo consideran las cuestiones superficiales. Un deber de patriotismo aconseja cuando se presentan circunstancias llamadas á ejercer influencia en la prosperidad pública, que se guarde circunspección y reserva, para que no se malogren los esfuerzos empleados en beneficio de tan elevado objeto; y como es tan delicado todo cuanto se relaciona con la gestión de la Hacienda, y como el crédito es de suyo asustadizo, no creemos sea prudente apelar á esos recursos poco lícitos, que no parece sino que se escogen, por lo mismo que son una arma traidora, que, si inmediatamente hiere á los que ocupan el poder, en realidad á quien asesina es al país.

La recrudescencia de las oposiciones crece á proporción que se aproxima la subasta; ¿será caviliosidad suponer que se quiere establecer entre uno y otro hecho la correlación que espera conseguir un fin apetecido? Todo podría ser; y en último extremo, la coincidencia de que tomamos acta, autoriza nuestra sospecha.

Durante los dos últimos meses que acaban de transcurrir, los debates del Parlamento han versado sobre una serie de proposiciones é interpeleaciones hábilmente escafonadas y sin solución de continuidad, especie de mallá en que se ha querido envolver al ministerio para quitarle los medios de gobierno y paralizar su acción, obligándole á gastar su vigor y su iniciativa en defenderse de las agresiones de que ha sido objeto.

Ca la uno de estos ardientes debates, fué un exámen apasionado de la política del Gabinete, y no bastó que los Cuerpos colegisladores pronunciaran su fallo, porque al día siguiente se provocaba una nueva discusión acerca de los mismos puntos fallados la víspera.

Pero esta atmósfera ficticia, como todo lo que es amañado, se va disipando, y de igual manera que la subasta de los 300 millones en billetes hipotecarios se llevó á cabo ventajosamente, á pesar de los esfuerzos de las oposiciones, la de mañana alcanzará idéntico favorable resultado, á despecho de los que quisieran hundir al crédito de nuestro país en una sima sin fondo.

Como consecuencia del plan preconcebido, que existe, de sembrar con una perseverancia, digna de mas noble y levantada causa, obstáculos en el camino del gobierno, ayer tocó el turno á la proposición de la union liberal, relativa al estado de la prensa periódica.

El Sr. Lasala fué el encargado de apoyar esta proposición, que, según anunciamos en nuestra edición de provincias, debía desencadenar la tempestad, y la tempestad se desencadenó.

Irrita verdaderamente ver á los que conculcaron todas las leyes, á los que hollaron todas las derechas, erigidos en censores de los que, sin salirse de las prescripciones de la legalidad, no acuden á subterfugios ni á metafísicas convenciones para perpetuarse en el poder y sus avenidas, teniendo por único norte y por sola divisa el maudá á todo trance. Irrita ver cómo los inventores de las causas de Real orden y del procedimiento de la recogida previa, unida á la denuncia diaria, y procedimiento calificado de inicu en su día por el Sr. Rivero, proclaman ahora los fueros de los escritores, á quienes vejaron, oprimieron y llegaron á insultar.

Irrita que los que, violentando la letra y el espíritu de la vigente ley de imprenta, llevaron á los periodistas á los consejos de guerra, atacan á los que no se valen de este recurso, sin duda porque han formado más alta idea de la noble institución de la prensa, y desde luego creído que es un grave mal mezclar á clases enteras del ejército en las luchas candentes de la política, haciéndolas intervenir como acusadoras, como defensoras y como jueces en la jurisdicción militar á periódicos que, con objeto de tranquilizar los ánimos, negaron la importancia que se quiso dar á una supuesta sublevación de tropas, vengán ahora haciendo ridículos alardes de constitucionalismo, y olvidando que al conducirse en tales términos, traen á la memoria los atropellos que cometieron.

Nosotros fuimos llevados á un Consejo de guerra porque digimos que lo ocurrido el verano pasado en el cuartel de la Montaña del Príncipe Pío no tenía las proporciones que á algunos convenía. Nosotros estuvimos destinados á sentarnos en el banquillo de los reclutas, porque hablando de la guerra de Santo Domingo afirmamos que con aquella desastrosa guerra se abría una fosa en que quedaba sepultada la flor de nuestro valiente y sufrido ejército. Otros muchos periódicos sufrieron iguales vejámenes.

¿Ha intentado el actual ministerio semejante procedimiento? ¿Con qué derecho, pues, los que formularon, votaron y aplicaron la ley que le estableció, dirigen hoy cargos, completamente gratuitos y

desnudos de fundamento? ¿O es que pretenden que los principios tutelares, en que descansan nuestras mas venerandas instituciones puedan ser heridos á mansalva?

La sesión de ayer, que sirvió para que la union liberal se exhibiera una vez más, como lo que es cuando no ocupa el poder, proporcionó al Sr. Gonzalez Brabo una magnífica ocasión de devolver golpe por golpe, sin que tuviera que hacer más que recordar, con su frase siempre elocuente y calorosa, los desmanes del vicarvarismo, de que fué prólogo la escandalosa é ilegal rectificación de las listas electorales, y á cuya medida siguieron tantas otras tan violentas y arbitrarias como esta.

¿Hubo razón para que este sencillo recuerdo de hechos históricos y recientes, provocase la tormenta que estalló en los bancos de los unionistas? ¿Qué culpa tiene nadie, sino ellos, de que en su tiempo se suspendieran de Real orden las ejecutorias de los tribunales; de que su jefe dijera que no entendía de leyes y que no moriría de empacho de legalidad? ¿A qué, pues, la escena tumultuaria á que se entregaron?

La voz de la conciencia fué su más cruel acusador, y quisieron ahogarla entre los rugidos de su cólera; el Sr. Gonzalez Brabo, presentando á la faz del país el catálogo de tan enormes culpas, solo hizo historia; pero al verificarlo, sus palabras cayeron sobre la frente de los acusados, como una lluvia de plomo derretido. Nos explicamos las imprecaciones en que prorumpieron, y que fueron el grito del propio remordimiento y la expresión de una ira impotente y reconcentrada. Y eso que el señor ministro de la Gobernación se reservó para hoy entrar en materia.

De creer es, por consiguiente, que cuando descienda hoy á rebatir, argumento por argumento, los que ayer expuso el Sr. Lasala, los diputados de union liberal promuevan una nueva tempestad. Lo sentimos por ellos, y porque así demostrarán una vez más que no pueden sufrir se discuta la política que desarrollaron mientras estuvieron en el mando, y en cuyo programa entró como primer elemento el odio más encarnizado hacia la prensa, de cuyos fueros aparentan ser ahora los más entusiastas defensores.

Bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Gudal y de los señores marqués de Valdeprados, Valero y Soto, Negrete, Gomez Sillero, y con asistencia del fiscal de S. M., Sr. Labastida, se ha verificado ayer en la sala tercera de la Audiencia de esta corte la vista de la causa que se sigue contra D. Emilio Castelar, como autor del artículo *El Rusgo*.

Desde una hora antes de comenzar el acto habia ya una gran concurrencia, y cuando se dió principio se llenó completamente la sala, habiendo concurrido tambien gran número de abogados del colegio, revestidos de toga.

El abogado defensor, Sr. D. Nicolás María Rivero, ocupó su puesto, teniendo á su lado al señor Castelar, revestido tambien de toga.

El Sr. Labastida, fiscal de S. M., ocupó el suyo, siendo la primera vez, según digimos ya, que se presentaba como fiscal en la Audiencia.

El Sr. Labastida, á quien precede en el foro de Madrid una gran reputación, ganada en el despacho del célebre y malogrado Sr. Perez Hernandez y en el tribunal territorial de la Coruña, en el cual ha sido fiscal de S. M. más de veinte años, tiene una dicción pura y correcta y habla con viveza y animación notables, que demuestran sabe llenar su puesto y que tiene hábito de llevar la voz de la ley en los estrados.

Después de la lectura del apuntamiento, hecha por el relator, Sr. Valverde, el Sr. Rivero usó de la palabra y pronunció un elocuente exordio antes de entrar en materia; después refirió los trámites de los procedimientos.

Se detuvo á considerar los caracteres especiales de la ley de imprenta; interpretó bajo su punto de vista de la defensa, varios artículos de la ley actual, especialmente el art. 1.º

Hizo ver la responsabilidad que establece la ley

actual para dichos delitos; trazó una historia de la legislación patria en materias de imprenta, en lo que demostró profundos y vastos estudios; estableció comparaciones con las de otros países y, por último, después de largas y concienzudas consideraciones dedujo que el único responsable es el editor y al efecto citó tres ejecutorias de la Audiencia en que así se ha declarado.

El Sr. Labastida, fiscal de S. M., comenzó su elocuente peroración elogiando al defensor que acababa de hablar.

Manifestó que le era muy grato poder conciliar con los deberes de su ministerio rendir un justo tributo al mérito.

Dijo que el nombre de D. Emilio Castelar figuraba como incidente, y que por lo tanto no consideraría á la persona del autor del artículo, puesto que él tenía que tratar un punto de doctrina, de principios.

Hizo una apología de la prensa periódica, y al mismo tiempo expuso la trascendencia de los males que puede causar cuando almas envenenadas se abrigan en las columnas de los periódicos para lanzar ataques contra la religión ó contra personas invariables por su elevado carácter.

Entró en materia y rebatió los argumentos del abogado defensor.

Expuso su doctrina en el presente asunto, y manifestó que no existían en la actual ley de imprenta las anomalías que se pretendían, pues ésta tiene dos caracteres: uno juzga los delitos de imprenta, y otro los delitos comunes.

Entró en consideraciones, interpretando los títulos y artículos de la ley que se debatían.

Trazó á grandes rasgos la historia de la legislación de imprenta de nuestro país y de algunos extranjeros.

Y finalmente, pidió, después de resumir, la confirmación del auto del juez por el que se declaró que debían continuar los procedimientos por ser un delito común de los comprendidos en la ley de imprenta.

La mayor parte de los periódicos franceses se abstienen de comentar la carta del Emperador al príncipe Napoleón y la dimisión que éste ha presentado del elevado puesto de confianza que desempeñaba. Cartas particulares anuncian la extrañeza con que se ha visto la publicación en *La Presse* de la carta del príncipe á su augusto primo, con cuyo motivo ha podido ser conocida en toda Europa antes de llegar á manos del Emperador.

*La Opinion Nationale*, periódico que recibe las inspiraciones de S. A., se negó á insertarla antes que los demás diarios, y esto ha llamado mucho la atención.

El príncipe pensó al principio salir de París para sus posesiones de Suiza; pero los corresponsales al parecer mejor informados, anuncian que aguardará en su quinta de Meudon el regreso del Emperador, con quien desea conferenciar.

*La Gazette de France* hace notar en uno de sus últimos números que el príncipe no ha dimitido el cargo de presidente de la comisión directora de la publicación de la correspondencia de Napoleón I, y añade que estos días ha mandado imprimir el primer tomo de una *Historia de la familia Bonaparte*, en cuya redacción venia ocupándose hace tiempo.

Lo cierto es que la atención pública no se separa del suceso que ha ocasionado el rompimiento del Emperador con su primo, y que habla sobre el particular más de lo que hace presumir el silencio de la prensa.

Hoy, como siempre, el ministerio se halla dispuesto á no hacer nada para el arreglo de las cuestiones de deuda extranjera, sin el concurso de las Cortes.

Un periódico hablaba ayer de un nuevo arreglo de gobernadores. Creemos que efectivamente habrá traslaciones y aun alguna remoción, pero no en número bastante para que merezca el nombre de arreglo.

S. M. ha resuelto volver á Madrid el 8 del actual con el objeto de prepararse para la excursión á Zarauz, que tendrá lugar en los primeros días de Julio.

Ayer á las dos de la tarde se habían hecho ya 43 depósitos en la Caja general para tomar parte en la subasta del sábado, representando cantidades de grande importancia. De París se han reci-

## FOLLETIN.

Reproducimos con mucho gusto á continuación la bellísima poesía del Sr. D. Manuel Fernandez y Gonzalez dedicada á S. M. la Reina con motivo del magdánico rasgo de la cesion de los bienes patrimoniales en favor del Erario público. El mérito de esta composición que ha sido premiada por la Academia Española en certámen especial, la hace digna de ser conocida de nuestros lectores, razon por la cual nos permitimos darla cabida en las columnas de nuestro periódico.

### Á S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

Charlas non est ambicioza; non querit que susunt.  
San Pablo á los Corintios, XIII, 5.

Impulsos del corazón  
Tráenme, Señora, á tus piés.  
¡Ah! No temas; que no es  
Mípedado la ambicion.  
Yo soy un alma apenada  
Que solitaria camina,  
Querellosa y peregrina  
De otra parte desterrada.  
Como el ave y como el viento  
Rauda giro, libre canto,  
Hasta los cielos levanto  
El ansioso pensamiento.  
Y aspiró en la inmensidad,  
Tranquilo, dichoso, ufano,  
El aliento soberano  
De Dios, Patria y Libertad.  
La libertad, santa idea  
Que Jesús llevó al Calvario,  
No es el número sanguinario  
Que agita nefanda tea;

No es la ley de los que oprimen  
A tristes de débil pecho,  
Ni el miserable derecho  
Conquistado por el crimen.  
La fé, la fraternidad,  
El amor y la esperanza  
Son en pródiga alianza  
Fuentes de la libertad.  
Por eso apuro sediento  
De sus linfas la dulzura,  
Y libre vivo en la pura  
Espanación del sentimiento.  
Deja, ¡oh Reina! que un instante  
Llegue á tus plantas gozoso,  
Y que á tu sombra reposo  
Busque el peregrino errante.  
Hay en España una tierra  
Siempre verde, siempre hermosa;  
Alza en ella magestuosa  
Su frente gigante sierra,  
Que allende la mar ve el moro  
Allá desde el Atlas rudo,  
La contempla borvo, mudo,  
Bañado en acerbo lloro;  
Y en cólera aun no apagada,  
Su fuerte pecho se agita;  
Que aquella tierra bendita  
Es la tierra de Granada.  
Un rey débil la perdió;  
Ganóla cristiana gente;  
Es la perla de Occidente:  
De esa tierra vengo yo.  
¿Quién me trajó? ¿Cómo aquí  
Bajo artesón opulento,  
Yo, que solo al libre viento  
Siempre mis cantares dí?  
¡Yo el sencillo trovador  
Entre el tumulto escondido,  
Ómo se esconde en su nido  
En el bosque elruiseño!  
¿Por qué suena mi laúd  
En donde el potente mora?  
Aquí me trajó, Señora,  
La magia de tu virtud.

Iba yo con triste anhelo  
A mis sueños entregado,  
En la tierra el pié cansado,  
Fija la vista en el cielo.  
Mis sueños vino á turbar  
Hondo gemido que oí;  
Volví el rostro y luego ví  
A una cuitada llorar.  
¿Por qué lloras? Pobre España  
Pídeme otra vez dinero;  
Y cómo darle, aunque quiero,  
Si es mas pobre mi cabaña?  
Tributo ya le pagué,  
¡Dios sabe con cuánto afán!  
¿Cómo á mis hijos sin pan,  
Siendo madre, dejaré?  
¿Dios no tiene un ángel bueno  
Que á los pobres nos acuda?  
Quedó de quebranto muda;  
Dobló la faz sobre el seno...  
Y pasó. Por donde fui  
Solo quejas escuché,  
Llanto en lós unos miré,  
Amenaza en otros ví;  
Y se escuchaba el rumor  
De pueblo ya conmovido,  
Como lejano zumbido  
De huracan aterrador.  
¡Oh, Dios! á tu pueblo mira;  
No levantes de él tu mano;  
Castiga al réprobo insano  
Que provoca audaz tu ira;  
Mas, ¡ah! no al honrado y fiel  
Alcanze tu indignación...  
Y Dios en el corazón  
Tocó á la augusta Isabel.  
Ardió en amor: corrió el lloro  
De sus ojos, siempre fijos  
En sus pueblos, en sus hijos;  
Brotó de sus manos oro;  
Y España la oyó exclamar  
Transportada de alegría:  
«¡Bien haya la hacienda mia,  
Que os puede el llanto enjugar!»

¿Riea yo? ¿Vosotros penas?  
Tomad la herencia sagrada  
Por mis abuelos ganada,  
Y la sangre de mis venas.  
Dios tu corazón bendijo,  
Por él brilló la ventura,  
Por él luego su amargura  
Trocó España en regocijo.  
Y en ardoroso tropel  
Amante te vitorea,  
Y zumba el bronce y voltea  
Aclamándote, Isabel,  
¡Oh tú, que en lazos tan bellos  
Corazones eslabonas;  
Tú, que ciñes dos coronas  
Sobre los blondos cabellos;  
La altiva diadema real,  
Y la de virtud, más cara;  
¡Oh, tú, mi Reina preclara!  
Ven á mi mundo ideal.  
Yo soy un mago que evoco  
A los héroes cuando canto,  
Y del polvo los levanto  
Si su helada tumba toco;  
Y como aliento recibo  
De las pasadas grandezas,  
Héroes cantando y proezas  
Entre sarcófagos vivo.  
Hay uno que admiro yo,  
De las artes muestra rara,  
Que en mármoles de Carraca  
El buen Borgoña labró.  
Yacen en bultos sobre él,  
Cual durmiendo en sueño blando,  
El católico Fernando,  
La católica Isabel.  
En la densa oscuridad  
Se envuelve la nave altiva,  
Y parece que la ogiva  
Se pierde en la eternidad.  
Alto silencio: la gloria  
Allí reposa de España;  
Allí de hazafia en hazafia  
Va pasando la memoria.

Sombras se miran vagar  
De alto nombre y gran valor,  
Y como en guardia de honor  
Yace á la puerta Pulgar,  
Colon, un mundo en la mano,  
Ante Isabel se arrodilla,  
Y en la de Gonzalo brilla  
La espada del Garelano.  
Allí en el retablo están,  
Con su cruz, el gran Cisneros,  
Y aguerridos caballeros,  
Conquistadores de Orán.  
A compasion nos provoca,  
Yaciendo en letal reposo  
Junto á Felipe el Hermoso,  
La infeliz Juana la Loca;  
Y porque en aquel recinto  
Nada falte á lo inmortal,  
Allí el águila imperial  
Representa á Carlos Quinto.  
¡Oh, cuán puras, cuán brillantes  
Las páginas de la historia  
Eternizó la memoria  
De aquel mundo de gigantes!  
¡Isabel! Tú, que en grandeza  
A aquellos héroes igualas;  
Tú, que has tendido las alas  
Y has llegado hasta su alteza;  
Tú, que no rindes al oro  
Miserable idolatría  
Y le truecas, Reina mia,  
Por más preciado tesoro;  
Tú, cuya fé se acrisola  
Del pátrio amor en la hoguera,  
Y eres con el alma entera  
Antes que Reina, española,  
Renueva antiguas bazañas,  
Rompe del tiempo los lazos,  
Alza á la gloria en tus brazos  
Al hijo de tus entrañas;  
Házle la imagen tocar  
De la primera Isabel,  
Y en ella, en tí, tome fiel  
Ejemplo para reinar.

bido ya seis pliegos cerrados en la Dirección general del Tesoro. Todos los datos y noticias hasta este momento hacen creer que la subasta se celebrará con gran éxito y que será un verdadero acontecimiento para el crédito nacional.

El ayuntamiento de San Sebastián y la diputación general de Guipúzcoa han dirigido a S. M. la Reina con fecha 23 y 25 del pasado exposiciones dándole gracias por que se dige visitar a aquella capital y su provincia.

Hoy se reunirá la subcomisión del Senado que ha de estudiar el presupuesto del ministerio de Estado. Ya han sido remitidos a esta Cámara los presupuestos de cinco ministerios, aprobados por el Congreso.

No tiene el menor fundamento, nos complacemos en decirlo, la noticia que da un diario de oposición de que el gobierno trate de modificar por un acto gubernativo las disposiciones vigentes sobre imprenta. La ley existente no sería modificada sino por otra disposición legislativa si el gobierno lo crea indispensable.

Ayer ha estado reunida en el Senado la comisión permanente para el examen de cuentas generales del Estado, y probablemente volverá a reunirse mañana para ocuparse del mismo asunto.

Dice La Política que han llegado a Madrid emisarios de Aranjuez con la misión de averiguar qué hay de cierto en el anunciado posible retraimiento de la unión liberal en determinadas circunstancias.

Por nuestra parte ignorábamos la noticia, y no sabemos de parte de quién puedan ser dichos emisarios.

El día 6 del actual, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Dirección general de Loterías una negociación de letras a cargo de los administradores de la renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados con sujeción a las bases que estarán de manifiesto en la tenduría de libros de la citada oficina general.

El Sr. Posada Herrera ha sido reelegido presidente de la Academia matritense de jurisprudencia y legislación.

Anteayer se reunió en el Congreso la comisión que entiende en el proyecto de abolición de derecho diferencial de importación por tierra, con presencia de varios diputados catalanes y vascongados. La cuestión se examinó detenidamente y se cree que la comisión podrá presentar mañana su dictamen.

Según La Correspondencia, la proposición del Sr. Lasala sobre libertad de imprenta, tratada ayer en el Congreso, no se votará, al menos por la voluntad de sus autores.

¿Temea una nueva derrota?

Dice La Iberia con muchísima oportunidad:

«Hace seis años se está anunciando una exposición hispano-americana, que probablemente no veremos nunca. Para llevarla a cabo se nombró una comisión de altos personajes, presidida por el Rey. Esta comisión reunió fondos, llamó arquitectos, tomó informes, eligió terrenos, premió proyectos, anunció grandes cosas... y así estamos hace seis años.»

Mientras tanto, una pequeña nación, de menos recursos que la nuestra, con la cuarta parte de población y de territorio, Portugal, ha construido un magnífico palacio de cristal en Oporto, ha anunciado una gran exposición internacional, y la abrió el 21 del próximo Agosto.»

Pero no es imputable al actual ministerio esa culpa, pues en los pocos meses que lleva de existencia no ha podido ocuparse del asunto; si bien ha pensado en que se celebre una exposición nacional en el año próximo venidero como preparación a la universal que tendrá lugar en París en 1867.

La Esperanza copia de la Razon Española el siguiente párrafo:

«La unión liberal ha conquistado las simpatías de todo el país con su actitud en una campaña parlamentaria, que acaso no reconoce rival en los fastos del parlamentarismo.»

Luego continúa:

«La unión liberal, agrupación fortuita de unos cuantos generales y unos cuantos paisanos, gobernó con los principios conservadores liberales, es decir, hizo en el poder poco más o menos lo que ha hecho y está haciendo el partido moderado. Pero, una vez en la oposición, debemos confesar en obsequio a la verdad, que el vicarismo ha tomado una actitud mucho más revolucionaria que la que tomó el partido moderado en las Cortes del señor Posada Herrera.»

Verdad es que la minoría moderada de las Cortes convocadas por la unión liberal tuvo individuos que defendieron principios y presentaron proposiciones nada conformes con los dogmas del partido moderado; pero también es cierto que en varias ocasiones fueron aquellos abandonados por el resto de sus amigos políticos. Verdad es que en la prensa tenían un periódico como El Contemporáneo que sustentaba teorías propias de los partidos radicales; pero también es cierto que gran número de moderados decían a quien les quería oír que El Contemporáneo no era el órgano del partido, y que condenaban su lenguaje.

Por el contrario, los unionistas están todos de acuerdo, tanto en el Parlamento como en la prensa, y desde el duque de Tetuan hasta el último de sus subordinados han aprobado por unanimidad los discursos de los Sres. Luquiaga y Posada, los artículos semi-democráticos de La Política y de El Diario Español.

Lejos, pues, de ser verdad lo que asegura La Razon Española, la unión liberal ha perdido las simpatías de las personas que, no pecando mucho de reflexivas, veían solo en el gobierno del duque de Tetuan un gobierno combatido por los revolucionarios, y un gobierno que conservaba la tranquilidad material sin grandes esfuerzos de su parte.

Nuestro colega, sin embargo, no anda muy desanimado al asegurar que la oposición que hacen al ministerio actual los vicalvaristas no reconoce rival en los fastos parlamentarios; porque aunque nosotros, que, a Dios gracias, tenemos una regular memoria, recordamos muy bien otras oposiciones tan formidables como la que combatió hoy al gabinete del duque de Valencia, no tenemos reparo en confesar que los vicalvaristas se portaron, y que nada tienen tampoco que envidiar a los progresistas y democratas en la manera de hacer la oposición.»

El Contemporáneo, después de tomar de La Correspondencia el anuncio de que jamás hubo tablilla en la Bolsa de Londres, y que nuestros fondos se cotizaban allí desde el 24 de Mayo último, dice:

«Pues señor, ya no sabemos qué pensar ni qué decir sobre este asunto grave, y que tan ligeramente se trata por los periódicos que más directamente se comunican con el ministerio.»

Después del anuncio sobre la supresión de la tablilla, recibido con tanto alboroto por la prensa ministerial, vino la rectificación, y en ella se dijo que tan solo hubo en Londres una tablilla, en cuanto se miraban más favorablemente las cosas de España. No se decía que se hubiera abierto aquella Bolsa.

Ahora, y refiriéndose al día 24, se nos viene con otra noticia que debe ser igual ó parecida a la de la supresión de la tablilla.

El día 26 fué el meeting de los tenedores de cer-

tificados y amortizables, y ese día, lejos de haberse acordado abrir la Bolsa a los valores españoles, se habló de la conveniencia que resultaría a España en el caso de que, mediante el arreglo de aquellas dudas, se abriera la Bolsa de Londres.

Luego es claro que el 26 no se había abierto; decimos esto para que los incautos y alegres de espíritu no se entreguen a una ridícula alegría antes de que la noticia de La Correspondencia se confirme, si es que llega a confirmarse.

Volvemos, pues, a rogar que se tenga una poca de prudencia en tales anuncios, y que no se nos vuelva a poner en ridículo a los ojos del mundo todo.»

Nos permitimos rogar a El Contemporáneo que lea los diarios ingleses The Times y Galician Messenger de los días 27, 29 y 30 de Mayo, y verá las cotizaciones que ayer hemos publicado.

El proyectado retraimiento de la unión liberal si que suministrando a los periódicos de diferentes colores, tema abundante para discutir acerca de aquel, no sabemos aún si probable suceso.

La Discusión, que no puede olvidar las arbitrariedades del vicarismo mientras fué poder este grupo político, escribe ayer el siguiente párrafo:

«Si la unión liberal, aún después de proclamada la política de retraimiento, no piensa en otra cosa que en sus antiguas arbitrariedades y en su pasado intranquilidad; si va a renovar su dominación de los cinco años, y sus eternos desparlamentos y su perseguir a la prensa; si va a bascular las elecciones con su célebre influencia moral y a sostener todo lo que sostuvo y a defender lo que defendió ¿qué el retraimiento?»

La Regeneración, después de recordar el célebre dicho atribuido al general O'Donnell, de que «España es un presidio suelto,» dice:

«La unión liberal se burló y pendon tendido del retraimiento de los progresistas.

No hubo epíteto de que no hiciera uso para ponerlos en ridículo.

Hoy se han cambiado las tornas. La unión liberal realiza la parodia de aquel acontecimiento.

El partido progresista al fin era un partido caracterizado, mientras la unión liberal no tiene más carácter que el que se deriva de su adhesión al presupuesto.

Los progresistas, que se han retraído de la vida parlamentaria, eran al fin independientes; pero lo unionistas, que se abstendrán de tomar parte en las elecciones venideras, serán todos... cesantes.

De modo que el espectáculo que vamos a presenciar será tan delicioso como... ridículo. Animo, pues, y adelante.»

En otro lugar, dice La Regeneración:

«Si fuera cierta la noticia que anoche publica La Política de haber llegado a Madrid emisarios de Aranjuez con la misión de averiguar que haya de cierto en el anunciado retraimiento de la unión liberal en determinadas circunstancias, podríamos exclamar: ¡Ya pareció la madre del corchero!»

Da antemano sabemos nosotros, y con nosotros todos los que conocen la vicarizada, que sus amenazas de retraimiento y sus artículos bombas no reconocen otro objeto que infundir miedo a quien puede dárles el mando, que tanta falta les hace para que la familia feliz no se disuelva como la sal en el agua.

Como la unión liberal permanezca un año más, nada más que un año, alejada del presupuesto, arribamos la seguridad de que se convertirán sus conatos de partido político en intenciones de partidas.»

En La Correspondencia leemos el siguiente párrafo:

«La Correspondencia no ha dicho, como supone La Democracia, que se asegura la salida del gabinete del Sr. Benavides. Lo que dijimos ayer y repetimos hoy después de desmentir todos los supuestos que se le daban a la salida del ministerio de Estado, es que si entre esos supuestos estuviera el que el Sr. Benavides pensaba retirarse por falta de salud, no nos asombraría la noticia, aunque de todos modos fuese prematura.»

Los periódicos de Florencia publican un despacho de Roma, concebido en los siguientes términos:

«La misión oficiosa del conde Revel ha tenido completo éxito. Las negociaciones políticas continuaban. El proyecto de Concordato entre el Papa y el rey de Italia comprende 25 artículos y algunos otros secretos. Todas las potencias católicas serán invitadas a adherirse a este acto diplomático. España se ha adherido en gran parte; actualmente se trata con Portugal y los Estados austríacos y alemanes. Se ha permitido poner en los escaparates de las librerías de Roma el retrato del rey de Italia.»

Creemos que algunas de estas noticias deben recibirse con reserva.

Dice un periódico:

«Entre los catedráticos que han firmado la protesta contra la suspensión del Sr. Castelar como profesor de la Universidad, figuran los Sres. Saura y Mata, catedráticos del colegio de medicina de San Carlos, cuyo respectivo cargo, no «por oposición,» cuyo respectivo cargo, sino «de Real orden,» según se nos asegura.»

Hacemos esta observación a un colega que se afana en decir que todos los firmantes son catedráticos por oposición.

Y si no estamos equivocados, el Sr. Saura fué nombrado para desempeñar la cátedra de medicina en el año 1840, y el Sr. Mata en el de 1844.

Ya irán pareciendo los Montalbanes.

La España, a propósito de la cuestión del retraimiento, dice:

«Hé aquí un par de párrafos que El Contemporáneo dedica al asunto tratado en nuestro artículo anterior.

«Ante resolución tan trascendental, los periódicos de la noche vienen cada cual, según su respectivo punto de vista, haciendo los comentarios y apreciaciones que juzgan más convenientes en la situación política que nos atravesamos.

Respecto al juicio de todo el mundo, nosotros solo podemos decir, que generalmente en la historia de los pueblos y en las vicisitudes de los partidos políticos, siempre las soluciones extremas suelen engendrarse en la conducta violenta de los poderes públicos o de los gobiernos, y que el mejor camino para evitar estos escollos, es el de una legalidad severa, y el de un respeto profundo a los derechos y garantías de los ciudadanos.»

Hagamos a nuestra vez un par de preguntas.

¿Cuál fué la causa determinante del retraimiento de los progresistas?

¿Qué ministerio expidió aquella real orden?

El ministerio MRAFLORIS.

¿Cómo se encontraba El Contemporáneo con aquel ministerio?

Se encontraba unido a él por los lazos de un estrecho ministerialismo.

¿Cómo la solución extrema del retraimiento progresista, no le pareció a El Contemporáneo condescendiente por la conducta violenta de aquel poder público?

Esta respuesta es a El Contemporáneo a quien toca darla.»

La Epoca después de transcribir nuestro párrafo de ayer, sobre el viaje de Mr. Berch, añade:

«Sentimos mucho no poder remontarnos hasta la sublimidad de nuestro colega; pero la verdad es sencilla y hasta vulgar, y hablando en nombre de la verdad, le repetimos que nuestro apreciable compañero que Mr. Berch no ha dirigido proposición alguna, que no le tina para qué hacer una proposición suba a pública, y que si trae los dos millones en el bolsillo se ha vuelto con ellos. De resumidamente ha de servirnos que estos términos categóricos no sean tampoco del gusto de La Libertad; pero no tenemos otros a mano.»

Sin que nos dé pesadumbre, ni aspiramos a la sublimidad, nos creemos en el caso de reproducir las indicaciones que hemos hecho, sin ninguna afirmación, de que nos hemos abstenido cuidadosamente.

Dice La España:

«La impudencia se ha desencadenado de una manera que es imposible leer un periódico revolucionario sin tropezar con algún ataque descarado contra el culto divino, contra el ejercicio de los sacramentos, contra todo lo que es religión y piedad.

Las gacetas de esos periódicos vienen diariamente insultando al pueblo español en sus más vivos sentimientos. No hemos visto jamás un desahogado semejante: es un espectáculo que aflige y que indigna.»

En El Gobierno leemos lo siguiente:

«Los vicalvaristas están de enhorabuena: sus palabras no ha sido predicar en desierto, y su voz, impregnada de la dulzura del cocodrilo, ha sido escuchada por todos los que con más ó menos prisa voyan por el alborotado golfo de la política.

Los vicalvaristas gozan de las auras populares; hasta La Discusión, siempre desconfiada y poco amiga de uniones y de coaliciones, exclama llena de júbilo que ya ha sonado la hora de los partidos doctrinarios, que ya se han deslindado los campos de la libertad y de la reacción (léase de la revolución y del orden).

Ya tenemos, pues, otra vez, al vicalvarismo vestido de miliciano nacional: todavía puede hacerlo con entera libertad; a cualquiera se le engaña dos veces, y el pueblo es muy capaz de dejarse engañar hasta tres; pero a la tercera va a dejarse.

Con este motivo se nos ocurre una máxima de Maquiavelo: «Si prudentes son los que engañan, mucho más prudentes son los que se dejan engañar.»

¿Quién es aquí el prudente? ¿Quién engaña a quién?»

SUPRESION DEL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA (1).

Uno de los argumentos que más han prodigado los adversarios del proyecto de ley relativo a la supresión del derecho diferencial de bandera para introducción por tierra, es el de que la ley proyectada forma, por decirlo así, la base y el principio de un convenio con el vecino imperio, ofreciendo por lo tanto un carácter de estabilidad que no puede anularse cuando se quiera con simples medidas gubernativas, y que ha de exigir para toda variación ulterior otro acuerdo común de ambos gobiernos.

Nosotros, dando la vuelta a estas razones, celebramos por el contrario que disposiciones tan liberales se revistan con el respetable carácter de leyes, y no puedan variarse a cada paso, cediendo a la influencia de intereses particulares ó a caprichosas inspiraciones de un ministro.

Las rebajas de tarifas estipuladas por un convenio internacional son duraderas, y alcanzan así más valor por consecuencia de las garantías que ofrecen al comercio, cuyos negocios necesitan una solidez y seguridad, que no alcanzan las medidas establecidas por el gobierno, y que pueden ser fácilmente revocadas.

No faltan en España ejemplos de los inconvenientes que trae consigo el modo con que ha procedido hasta hoy en este punto nuestra Dirección de Aduanas.

Hay precisamente una Real orden del 20 de Marzo de 1864, que subió a un precio exorbitante el derecho de arancel designados a algunos tejidos de lana.

Con esta disposición son por lo menos tres las veces que se ha reformado el arancel desde que se fijaron en 1862 los derechos impuestos a dichas mercancías.

Con esta disposición son por lo menos tres las veces que se ha reformado el arancel desde que se fijaron en 1862 los derechos impuestos a dichas mercancías.

Estas variaciones que los intereses de algunos comerciantes y las flaquezas de los gobiernos pueden multiplicar a cada momento, destruyen todas las bases de los cálculos del comercio, y no pueden menos de redundar en grave perjuicio de los pueblos, aumentando a cada paso los obstáculos que por otras causas enciende el comercio de importación, y teniendo su existencia pendiente de un hilo: hace, pues, mucha falta una garantía para toda la industria; establezcase ahora, y que esta medida liberal no pueda destruirse sin el común acuerdo de las dos naciones en ella interesadas.

Este medio de fijar las rebajas por un convenio internacional, presenta además otra ventaja muy importante, y cuyos resultados son más palpables para todos: en cambio de las facilidades que ofrecemos al comercio de Francia, tenemos ahora derecho para reclamar del vecino imperio concesiones, que muy en breve producirán para el comercio de nuestro país las más favorables consecuencias.

Sabido es que la supresión del derecho diferencial no se concede sino con la condición de que se rebajen los derechos que pagan ciertos géneros de España a su entrada en Francia. Tenemos, por ejemplo:

1.º Los agrios, cuya tarifa se rebaja desde 12 francos que pagaban los 100 kilogramos a 2 francos, tipo igual al que pagan los de Italia.

2.º El plomo en bruto, que sufre hoy un recargo de 30 francos tonelada, y que se suprime por completo. Luego vendrán algunas otras rebajas en ciertos productos del país.

No necesitamos demostrar las inmensas ventajas que resultan para nuestro comercio de estas variaciones.

Los productos de España no son inferiores a los de Italia y pueden competir con ellos muy ventajosamente en los mercados franceses. Pero Italia tiene firmado con el vecino imperio un convenio que hasta la presente fecha la asegura el monopolio de los mercados franceses con gran perjuicio de nuestro comercio: los agrios, los aceites, el extracto de regaliz, los plomos y otros artículos de Italia gozan de unas tarifas tan moderadas que no podemos competir con ellos sino a costa de inmensos sacrificios.

Atengámonos por ahora, como hemos dicho, al único ejemplo de comercio de agrios.

Nuestros puertos exportan a Francia cada año 260 millones de naranjas, cuyo valor es de 22 millones de reales.

Las naranjas de Italia satisfacen un derecho de 2 francos por 100 kilos en lugar del recargo de 12 francos que se impone a las de España.

El recargo de 8 rs. equivale en los 100 kilos próximamente a 35 por 100 del valor de las naranjas en el puerto, y como las naranjas no pueden pagarse en Marsella ni en otros puertos del Mediterráneo sino al precio a que llegan las de Italia, resulta para nuestro comercio una pérdida de siete millones de reales anuales.

La rebaja obtenida en favor de nuestros productos tendrá por efecto un gran aumento en la exportación. El inmenso consumo de agrios que hace Francia, la exquisita calidad de nuestros productos permiten esperar que estos reemplazarán en grandes proporciones a los frutos de Italia, y aseguran un aumento que creemos no exagerar estimándolo en 50 por 100.

Resulta, pues, que esa única cláusula otorgada en cambio de la represión de un derecho abusivo é injusto reportaría a España un beneficio de más de once millones. No nos detendremos hoy a exami-

(1) Véase nuestro número del 25 de Mayo.

nar las ventajas que resultarán para otros productos de nuestro país. Creemos que este primer ejemplo bastará a que se aprecien las consecuencias que para nuestra patria tiene medida tan liberal.

Sin embargo, nos proponemos demostrar en algún otro artículo las inmensas consecuencias que también reportarían los plomos de España desarrollando grandemente nuestra industria minera, así como los beneficios que se notarían en la exportación de aceites y otros productos del país.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesión del 31 de Mayo por la noche.

Se abrió a las nueve y media.

El Sr. DE GABRIEL reanuda su interrumpido discurso y manifestó que el ejército en España era indispensable y que el número de sus hombres no era crecido, antes por el contrario creía que era escaso.

Combatido lo manifestado por el señor Toro y Moya, dijo que no porque estuvieran al frente de los gobiernos militares más ó menos caracterizados, podía decirse que predominaba el militarismo en nuestro país. Que esto no era cierto, pues que a pesar de ser lord Villington el que regia los destinos en Inglaterra y el mariscal Gout en Francia, a nadie se le había ocurrido decir que en aquellas épocas predominaba el militarismo en estos países.

Defendiendo el presupuesto de la Guerra, manifestó que por el contrario de ser improductivo el ejército, el soldado español no defendiese el honor de la bandera y no estuviera dispuesto a impedir la violación de su territorio, los que hoy se dedican a toda clase de industrias no podrían hacerlo libremente como lo hacen en la actualidad, y en este concepto no puede menos de considerarse que el ejército es productivo.

Manifestó igualmente el orador que si bien es cierto que el presupuesto de la Guerra es algo tanto crecido, no podía rebajarse cantidad alguna, puesto que el Estado tiene contraídas obligaciones con los asociados a este ramo, y que no podía desprenderse de los servicios de aquellos resindiendo sus obligaciones.

El Sr. TORO Y MOYA rectificó, manifestando que si había usado la palabra militarismo no la había hecho en el sentido estricto y si solo fijándose en el caso de haber un militar al frente del gobierno; por lo demás no creía que la época presente era de militarismo.

El Sr. DE GABRIEL rectificó brevemente.

El señor ministro de la GUERRA usó después de la palabra.

Contestando al Sr. Lopez Dominguez y al señor Saavedra Meneses, manifestó que los generales en España gravaban mucho menos al Estado que los de otras potencias extranjeras.

Declaró que los colegios militares eran necesarios, y que tampoco se podían refundir en uno solo, porque surgirían muchos inconvenientes.

Contestando al Sr. Lopez Serrano, demostró con notas que leyó al Congreso, que el ejército español gravaba mucho menos a la población que otras naciones, puesto que en nuestro país hay un soldado por cada 160 habitantes, al paso que en otras naciones no sucede otro tanto. Que el haber del soldado español es menor que el que disfrutaban los soldados de otros países, y que la alimentación de nuestro ejército salía también más cara que en otras naciones.

Los señores LOPEZ DOMINGUEZ y LOPEZ SERRANO rectificaron brevemente.

El Sr. SALAVERRIA usó después de la palabra para demostrar que el presupuesto actual, lejos de haber disminuido, se ha aumentado, viniendo se a confirmar su creencia de que no había tal disminución, y que el presupuesto de la Guerra era esencial, no habiéndose introducido ninguna economía con relación al presupuesto del año anterior.

Manifestó igualmente el orador que tenía el pensamiento de presentar un proyecto de ley para retirar a los gobiernos la autorización que les está concedida para sacar créditos supletorios.

El Sr. REINA se levantó después para defender a la comisión, como individuo que ha sido de la misma.

El señor ministro de la GUERRA manifestó que si en el presupuesto del año anterior se hubiera consignado el aumento que en el del año actual, de seguro que la cifra de aquel sería mucho más crecida.

Los Sres. SALAVERRIA y DE GABRIEL rectificaron brevemente.

Terminada la discusión de la totalidad del presupuesto de la Guerra, se puso a discusión el primer capítulo, y el diputado Sr. Mendez Alvaro usó de la palabra para ocuparse del personal del Cuerpo de sanidad militar, y manifestó que en este ramo no se podía hacer ninguna economía; y de la comparación que el orador hizo de este Cuerpo con los demás militares, demostró que el de Sanidad militar era el peor dotado y el más beneficioso.

Quedó aprobado el primer capítulo.

El Sr. marques de FIGUEROA usó de la palabra en contra del segundo capítulo, quedando también aprobado después de una pequeña discusión.

El Sr. CAMPOY pidió la palabra en contra del tercer capítulo, y mañana hará uso de ella.

Pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesión.

ERAN LAS DOCE Y CUARTO.

PRERIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto de la sesión celebrada el día 1.º de Junio de 1865.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobado el acta de la sesión anterior.

Pasaron a la comisión de actas varios documentos sobre la de Siruela, presentados por D. Diego Castillejo.

Se mandó pasar a la comisión de peticiones una comunicación del Gobierno, en la que remitía una exposición de Vicente Barbero, en solicitud de pensión.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Herrera.

«Artículo único. Los huecos de oficinas enagendados a ley se refiere la disposición sexta transitoria de la ley de 28 de Mayo de 1862, tendrán el derecho de presentar para sí ó para otro por una sola vez en las notarias de los mismos pueblos ó distritos, ó de otros de igual ó inferior categoría, que se apreciará por la del juzgado de primera instancia respectivo, donde por medio del oportuno expediente se acredite no ser excesivo el número de notarios.»

El Sr. HERRERA.—La proposición que se acaba de leer tiene por objeto facilitar el cumplimiento de la ley del notariado; esta se propuso por principal objeto la reversión a la Corona de los oficios enagendados, y sin embargo, semejante reversión no podrá lograrse si subsiste la disposición sexta de la ley, porque en ella se exige que el oficio que se haya de conferir al dueño renunciante, radique en el mismo pueblo ó distrito judicial. Esto hace imposible la indemnización sin un aumento considerable del número de notarios, lo cual sería sumamente perjudicial, por los peligros de consideración a que puede dar lugar.

Aprovecho esta ocasión para cumplir el encargo del colegio de notarios de Málaga, excitando el celo del gobierno a fin de que no se complique más de lo que es la deplorable situación de esa clase en aquella provincia.

En Málaga no debe haber más que ocho notarios, y sin embargo, existen 22, con grave perjuicio del servicio público. Allí ha habido notario que por falta de medios para vivir ha atentado contra su existencia.

Este excesivo número de notarios, se observa también en Madrid, donde en vez de cuatro escribanos actuados en cada juzgado, tenemos para los 10 juzgados 52 actuados, 10 escribanos de diligencias, y 30 criminalistas.

Ahora bien, la proposición que estoy apoyando, tiene por objeto evitar estos males. No teniendo el oficio que radique precisamente en el mismo juzgado, y pudiendo el interesado optar a otro de no superior categoría en cualquier distrito, se salvan todos los inconvenientes y se verifica fácilmente la reversión.

Por estas razones, espero que el Congreso y el gobierno tomarán en consideración mi proposición.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No es posible que una proposición de ley como esta pase sin que el gobierno diga alguna cosa. El Sr. Herrera propone una cosa acerca de la cual ha hecho diversas veces otras indicaciones, y el ministro de Gracia y Justicia no está presente. Como el asunto no es político, y como la toma en consideración de esta proposición no envuelve compromiso ninguno para el gobierno, reservando su libertad de acción al señor ministro de Gracia y Justicia, no tengo inconveniente en que se tome en consideración.

Consultado el Congreso, se tomó en consideración y pasó a las secciones.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Hace dos años, unos particulares compraron varios solares cerca del Hospital general, de los cuales pagaron los dos primeros plazos y está para vencer el tercero. Pero por no estar dichos los planos de edificación no pueden edificar, al señor ministro de la Gobernación se cree que están obligados a abonar el tercer plazo cuando ningún fruto saquen hasta ahora de su propiedad.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No he visto el expediente, lo verá, y prima facie me ocurre decir a S. S. que su observación es digna de ser tenida en cuenta. Es de plena equidad, si no de rigorosa justicia; y si resultare en el expediente del modo que S. S. la expone, será tenida en consideración.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—La propiedad en Madrid cuando no se puede edificar, es completamente inútil, no se puede edificar faltando los planos, y por la misma razón no se puede vender. No es más que una esperanza para el propietario.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Eso ya es algo: es la situación que tienen los propietarios de la zona de ensanche que esa cuestión se resuelve. Esta otra cuestión será resuelta más pronto; yo se lo prometo a S. S.

El Sr. ALARCON.—Ruego al señor ministro de la Gobernación que haga venir al Congreso el expediente relativo a una pensión para los hijos del médico D. José Rodríguez y Martínez, muerto en el desempeño de sus funciones durante una epidemia en Mairena, provincia de Granada, cuyo expediente está terminado, faltando solamente que las Cortes aprueben la pensión.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Son muchos los expedientes de esta clase terminados que están para venir a las Cortes, a donde se van enviando con la debida prudencia; pero en atención al ruego del Sr. Alarcon, procurará que venga en seguida el que ha citado.

El Sr. ALARCON.—Doy las gracias al señor ministro, y debo manifestarle que esa preferencia será muy justa, puesto que los huérfanos de aquel benemérito facultativo se hallan en el mayor desamparo.

El señor marqués de VILLAMEJOR.—En vista de las palabras que pronunció ayer el señor ministro de la Gobernación, cumple a mi deber preguntar a S. S. si recuerda que alguna vez le haya molestado yo con alguna pretensión.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No recuerdo que S. S. haya acudido a mí con ninguna papeleta; pero aunque hubiese acudido, no tendría motivo de ofenderse por lo que he dicho. Los señores diputados son víctimas de otra papeleta que me dan la reciben de otros; esta es una cadena.

Ahora por parte de S. S. sé que no tendré papeletas: lo cual es mucho ganar.

El Sr. UHAGON.—Yo, que nunca entrego papeletas a los ministros, ocupándome de los asuntos públicos, ruego al gobierno me diga si se han nombrado últimamente varios oficiales entre jóvenes de la isla de Cuba, que sin prestar servicio cobran un sueldo de Ultramar en la Península; y en caso de ser esto cierto, si tiene inconveniente en traer los antecedentes que haya mediado en el asunto.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Son militares.

do correr en la prensa ataques á altísimas instituciones, porque se estaba en un período electoral. Esto es tanto más chocante, cuanto que en las elecciones no se ventilaba la suerte de esas instituciones altísimas.

De todos modos, las velocidades de la represión fueron en aumento. Vino un hecho de fuerza, de sangre; la prensa tomó con calor la parte que creyó deber tomar en el examen de ese suceso y de la responsabilidad que en él cabía al gobierno; y entonces se le denunció en masa; se le denunció en casi todos sus artículos, y sin embargo, no se hizo un artículo denunciador por delito de imprenta.

Señores, agitate la prensa para inquirir la responsabilidad del gobierno en un hecho grave; denunciarse la prensa, y sin embargo declarar al gobierno que no se había cometido delito de imprenta, delito ninguno político, es un fenómeno muy digno de tenerse en cuenta.

Aquí, según el Gobierno, nadie ataca la forma del Gobierno establecida; no hay anarquistas; no hay monárquicos puros; no hay quien intente coartar las facultades de la Corona ni de las Cortes; hay un reposo moral tan completo, que nadie publica máximas encaminadas á turbar la tranquilidad; nadie escita á la desobediencia á las leyes; nadie se acuerda de rebajar la fidelidad del ejército; y el Gobierno que preside el duque de Valencia, vecino de Loja, además de declarar esto, declara que nadie predica en España doctrinas contra la organización de la familia, ni de la propiedad; nadie dirige el menor ataque á la moral y decencia pública; vivimos en un perfecto ascetismo de palabra como de obra, revive la Teobaldía; la dehomos al Sr. González Brabo. Pero si no se cometen todos esos delitos, en cambio, según el Gobierno, hay uno que es el delito universal: el de la calumnia.

Se trata de la paz ajustada con el Perú; algún periódico declara que esa paz no es buena. Se le acusa de calumnia.

Llegan los meses del 10 de Abril; se publica la lista de las autoridades de Madrid. Delito de calumnia.

Se dice que el cuerpo diplomático comunicará lo que aquí ha pasado ese día á las Cortes extranjeras, y que por sus comunicaciones sabrá lo que ha ocurrido. ¿Qué delito es este? Calumnia. Tengo aquí una lista de 149 denuncias (y después ha habido más); y con excepción de dos ó tres artículos denunciados por ataques al rey y su familia, todos los demás artículos están denunciados por delito de calumnia. Y téngase en cuenta que la ley del señor Cánovas concretó y explicó perfectamente lo que se entiende por este delito.

Señores, hubo en el día de las calumnias, ministerio que cayó del poder arrastrando consigo al trono. Odilon Barrot le decía: «desventurado gobierno, que vive en una atmósfera de calumnia!»

Pero, señores, hablémosle con franqueza: no es que exista el delito de calumnia. Lo que hay es que ese delito es el único que permite al gobierno no organizar el jurado. Estoy lejos de justificar al gobierno por eso; pero me explico su conducta, cuando tiene tantas manifestaciones adversas á su política. En un gobierno constitucional, ¿gestión tasada las manifestaciones de la opinión pública que deben tomar en cuenta los altos poderes?

Hubo un día en que la opinión liberal en Francia cometió el desacuerdo de hacer elegir representante del país á un regicida, el abate Gregoire; y aquel acto dió dirección opuesta á la que había llevado la política del país. Después en Inglaterra una abolición del jurado promovió la caída del ministerio Palmerston. Comprendo, pues, ahora por qué el ministerio yo organiza el jurado.

El Sr. González Brabo ha llegado á ser, por su talento, el alma de este gobierno; por su elocuencia, su escudo; por su energía, el eje de sus disposiciones, hasta en la plaza pública. Pues bien: el comprender esto, acusa á S. S., y solamente á S. S., de no tener valor para derogar la ley ni para apliarla.

Me dirá el señor ministro de la Gobernación: aquí podrá haber una cuestión de competencia entre el tribunal ordinario y el de imprenta. Esta no es escupulación, y menos en este ministerio que ha mandado á una sala de la audiencia de la Corona que esponga los motivos de una determinada sentencia. Me alegraré que esto no sea exacto; si lo fuera, sería una infracción del art. 66 de la Constitución, que establece la independencia de los tribunales. Y si á este hecho se añade la traslación y jubilación de algunos magistrados de esa audiencia, el cargo sería más grave.

Pero hay más: el ministerio que ha dictado una real orden para que una determinada acción contra el Banco de España no tenga curso en los tribunales, ¿puede escusar su conducta con una cuestión de competencia?

El gobierno puede escitar al celo de los fiscales de los tribunales y del fiscal de imprenta, funcionario administrativo, y ha debido excitar sobre todo el de este último para que haga cumplir la ley en todas sus partes; y esto no lo ha hecho el señor ministro de la Gobernación.

A esto se añade que se ha establecido una práctica ilegal. Había dicho el Sr. Nocedal en su ley: «Habrá opción entre la denuncia y la recorda; la ley Cánovas derogó esta disposición; pues bien, el gobierno y sus agentes siguen practicando la del Sr. Nocedal.»

Aquí tengo párrafos suprimidos por haber dicho el fiscal, escupulimes, y si no se suprimen, los denuncio. «Aquí tengo el número del Reino del 26 de Abril; en la crónica parlamentaria, el segundo párrafo viene en blanco. El número presentado al fiscal, en su párrafo segundo decía: «Ha sido hollado aquí uno de los primeros derechos del ciudadano; se ha atropellado la seguridad personal, etc.» Este párrafo no está en el otro número. Omito dar cuenta de otros casos por no molestar al Congreso.

Valiera más para eso que el Sr. Nocedal estuviera sentado en ese banco. El Sr. Nocedal no hubiera permitido que sus agentes practicasen aquello para cuya supresión se ha hecho la ley. El señor Nocedal partía de una base inconstitucional; pero admitida esa base errónea, su ley era admisible, por lo que toca á la unidad del pensamiento y al respeto del derecho criminal. El Sr. Nocedal consignaba que no hay delito donde no hay intención ni mal causado.

¿Cómo se practica el secuestro? Se publica un artículo gravísimo á juicio del gobierno. En ese artículo, según dice el gobierno, se comete delito contra el monarca; y ese número circula por Madrid, el fiscal da su recibo y solo al morir el día se cree denunciado el artículo. Pero se trata de otro en que se investiga la responsabilidad del ministerio en los sucesos del 10, y es secuestrado inmediatamente, sin que nadie pueda leer un número. Yo espero del señor ministro de la Gobernación que excitará el celo del juez de imprenta para que si ha de haber aprensamiento en el secuestro, sea cuando se trate de instituciones más altas que el ministerio y no cuando se trate del ministerio mismo. De otro modo, se reproducirá lo que ocurrió en Francia cuando se trataba con dureza á Voltaire, porque atacaba al clero, y con lenidad á Diderot que negaba á Dios.

En cambio hay artículos de periódicos en que se combate el sistema parlamentario, en que se trata de los farantes á los diputados, y se llaman asonadas á las sesiones de esta Cámara, y no se persigue esos artículos mientras que es perseguido inmediatamente un periódico que investiga doctrinalmente cuando empezó á ser en España hereditaria la Corona.

¿Qué más? Se cita á San Agustín, se cita á Bonald, se recuerda un texto de las Partidas, se cita un escritor italiano y de él una frase sobre el derecho de insurrección. Denuncia y secuestro inmediato.

Pero otros periódicos dicen que es preciso disolver las Cortes; que el Gobierno después por un real decreto debe plantear el proyecto de imprenta del señor González Brabo; que el parlamentarismo no tiene en su favor la fuerza de la opinión; que no tiene más apoyo que el de la reina Isabel; se discute si el parlamentarismo es la plaga de los países, el parlamentarismo, del cual se acaba de decir que no tiene más raíz que la voluntad de la Reina; doble heresia, porque el Gobierno constitucional es un pacto entre la Corona y el pueblo; se dice que el trono es menester que sea legítimo; se trata del reconocimiento del reino de Italia, de quien previamente se ha dicho que allí todo es usurpación; ¿qué se dice? Que no se haría otra cosa que reconocer hechos iguales á los que han pasado en España y á los que representa el trono de Isabel II. Se pide el golpe de estado descaradamente; y esto no se denuncia.

Pues de esta represión de todo lo liberal y de esta lenidad con todo lo absolutista, con todo lo

carlista, infiaro yo cuales son las corrientes por donde va el gobierno de S. M.

Señores, si de este modo se protegen determinados objetos y doctrinas que cree que para los partidos, en cosas más discutibles, habrá igualdad? Se dice del partido progresista que es amarillista y disolvente; que la unión liberal es corruptora. Esto se puede decir de la manera más fuerte y cruda, según el gobierno y sus agentes. Pero se denuncia lo siguiente:

«El lúgubre recuerdo de la infausta noche de San Daniel, no se ha borrado ni se borrará en mucho tiempo de la memoria de las gentes. Esta fiesta de las cambias celebrada en honor de Moloch por el moderantismo degenerado, sin la invocación por los futuros historiadores de la humanidad, como un testimonio irrecusable de que en la segunda mitad del siglo XIX los misterios más horribles del paganismo se dividían con la fe católica el dominio religioso de España. Dios muertos y devociones heridas, todos inocentes, todos inculpables, sacrificados sin más objeto que el de saciar la sed de sangre que aqueja á un partido, muerto ya para el espíritu y para el sentimiento, pero que conserva aun esa especie de vida vegetal propia de los cadáveres, en que se desarrolla el repugnante fenómeno del vampirismo; Dios muertos y devociones heridas, que significan la violación de todas las formas tutelares de la seguridad individual; es uno de esos crímenes de trascendencia general, cuya expiación es indeclinable.»

Yo no digo qué me parece esto. Pero digo que á determinados ataques corresponden otros determinados ataques.

Mañana fatigado y conculyo. Si el gobierno no aplica la ley de imprenta; si no hace cumplir la ley de ayuntamientos según se la probó el otro día; si no cumple la ley sobre entrada y ascenso en las carreras; si infringe la ley de incompatibilidades; si conculca otras muchas, ¿qué resultado podrá traer esta conducta? Es posible que vuestros desaciertos, por ser tantos, den al país un resultado favorable. Tenéis enfrente diversos partidos enemigos entre sí; vuestra conducta les ha unido. ¿Sabéis lo que significa que en muchas cosas estemos conformes los progresistas, la unión liberal, la disidencia, el centro y muchos moderados? Significa que aquí todos, el país entero, está descontentado de vuestras promesas, de a uella famosa promesa del tordo pacífico.

Todos los partidos han comprendido la necesidad de una avenencia en un terreno común en que todos puedan alternar; y este es el resultado que debemos á los desaciertos de vuestra política. ¡Y qué Dios que no se verifiquen otros tristes presenciamientos! Volvíd la vista á todas partes: ved cómo crujen el suelo bajo vuestras plantas. Me diréis: «estamos seguros; otros gobiernos se lo han creído. Diréis: «nuestra es la fuerza de las armas. ¡Ah! ¿Crisis tener más seguridad que la que tenía la dinastía de Orleans. 24 horas antes de que sucumbiese? Este es mi temor. Pero tengo fe en la Providencia, y á vosotros mismos, señores ministros, os deseo que sepais apartar de la Reina peligros que otros ministros más ilustres que vosotros no supieron apartar de grandes reyes de su ilustre estirpe.»

El señor ministro de la GOBERNACIÓN.—A pesar del discurso importante del Sr. Lasala, tan henchido de vaticinios terribles, no voy á contestar inmediatamente á S. S. Si por primera vez sonaran en este lugar las palabras que ha pronunciado el Sr. Lasala, á cualquiera otro interés preferiría el de darles contestación. Pero como no es esta la primera vez que se dice lo que S. S. ha dicho, dejo para la sesión de mañana la contestación, que de otro modo le daría en el acto mismo.

Quiero, sin embargo, decir á S. S. una cosa. Ha preguntado S. S. ¿qué es que la dinastía de Isabel II y el poder que tenéis por su confianza y el apoyo del Parlamento, sea más fuerte que el que era el poder de la dinastía de Luis Felipe en sus últimos años? Si, Sr. Lasala; creemos que la dinastía de doña Isabel II es más fuerte que la de Julio. Creemos que es más fuerte que la situación de estos ministros que se tra la de aquellos en 1848; creemos tener tanta razón como ella; tenemos la seguridad completa, absoluta de vencer en esa contienda que pronostica el Sr. Lasala; y si no, venga la contienda. (Rumores en los bancos de la izquierda y en las tribunas. Aprobación en la derecha.) No saldremos de nuestro deber; y no nos arredran las amenazas ni los vaticinios. Pero hablabais de la dinastía: parece que el sonido de la palabra dinastía ha suscitado una especie de eco aúfónico. Ya sé yo que la dinastía tiene adversarios y que vendrán al combate. Cuenta con ello; vengan cuando quieran. Esos son, sin duda, los que el señor Lasala omitió en la enumeración de los partidos.

La actual dinastía tiene por sí una fuerza: la del derecho hereditario no interrumpido, marchando al través de los movimientos de la época é identificándose con ellos. (Rumores de aprobación en la derecha.)

Esta fuerza es por sí bastante, no cometiendo faulezas punibles, no entregándose á atrevimientos insensatos, para que por sí se sostenga y marche la dinastía á los destinos que la tiene marcados la Providencia.

El Sr. ALARCON.—¿Y Carlos X? El señor ministro de la GOBERNACIÓN.—No contesto ahora al Sr. Alarcon; contesto al Sr. Lasala, y me reservo para mañana más amplias explicaciones.

El Sr. LASALA.—Señores: me ha admirado el calor con que se ha expresado el señor ministro. No me proponía más que ver el efecto que al señor González Brabo, hoy ministro de la Gobernación, le hacían sus palabras de ayer. No he pronunciado palabra ninguna más grave que las que el Sr. González Brabo pronunció aquí delante de otros gobiernos. Yo además he expresado una esperanza: S. S. dijo solo sus temores y se guardó las esperanzas para sí.

«Nosotros, dijo S. S. en contra del duque de Tetuan, pedimos la libertad del pensamiento en nombre del orden público, en momentos en que todo está quebrantado, en que los más amargos desengaños están cayendo sobre las dominaciones que solo se apoyan en la fuerza. Ved como crujen el suelo bajo sus plantas (cuando yo digo esto se ríó la mayoría: ahora nos reímos nosotros); yo sé lo que decís en vuestra conciencia: decís una cosa parecida á la que decía cierta persona. En tal parte tengo los alfiles; en tal otra los caballos, en tal la reina y tantos peones. ¡Ah, señores! ¿Tendréis más seguridad que la que tenía la dinastía de Orleans veinticuatro horas antes de caer? (Agiación, rumores y reclamaciones en la derecha; risas y aplausos en las tribunas.)

El señor ministro de la GOBERNACIÓN.—Reid lo que queráis, aplaudid lo que queráis; ese recuerdo no tiene aplicación, y voy á probarlo. El Sr. Lasala no ha marcado ni una sola infracción de ley. ¿Qué ha citado de mí? Que cuando la fuerza es el único apoyo de una dominación, esa dominación es vana; que cuando la fuerza está al lado del derecho es incontrastable. Eso es lo que dije otra vez y lo repito.

Yo os acusaba desde allí de haber faltado á la ley. (Vivas reclamaciones en la izquierda; aprobación en la derecha.) Es verdad que habéis faltado. (Voces en la izquierda: nunca.) ¿Recordáis la oposición que yo os hacía atacándoos por no tener la ley de vuestra parte? Empezásteis faltando á la ley en las listas electorales. (Voces en la izquierda: á la cuestión, á la cuestión.) ¿No creéis lo que yo os digo? Preguntádole á vuestros auxiliares. Ellos os han puesto el estigma en la frente. (El Sr. Alarcon: hoy os lo ponen á vosotros.) ¿No creéis en vuestros auxiliares? Preguntádoles á los progresistas y demócratas. ¿No creéis á nadie? Preguntádoles al Sr. Posada Herrera. (En la derecha: bien, bien.) En la izquierda: ¿la cuestión, la cuestión.)

Y de esa manera tenía yo el derecho de decirlos que con la fuerza solo se sostienen las dominaciones. Y los ejemplos que cité estaban bien citados, porque el derecho abstracto, si no se continúa en la justicia, no puede sostener una dominación.

Esta dinastía tiene más fuerza que aquella, porque le da fuerza el derecho hereditario, y se sostendrá por la ley no cometiendo ningún género de temeridades ni insensateces.

Por lo demás, cuando nos prohibís que hemos violentado á las listas; que hemos hecho de las sentencias de los tribunales lo que nos ha parecido; cuando nos oigais decir desde aquí, no moriremos de empucho de legalidad, entonces tendréis el derecho de citarme esas palabras. Sin esos hechos, esas palabras no tienen aplicación. (Bien, bien en la derecha.)

Por lo demás, mañana tendrá el honor de continuar contestando al Sr. Lasala.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO.—

Ha pedido la palabra para una alusión personal, como ministro que era en la época á que ha aludido S. S. Lo recuerdo al Sr. Presidente, porque sin duda no lo oyó por el ruido que hacían los señores de la mayoría.

ORDEN DEL DIA.  
Presupuestos.

Continuando la discusión pendiente sobre el de Guerra, dijo:

El Sr. CAMPOY.—Señores diputados, pedí la palabra anoche sobre el capítulo 3.º de este presupuesto con objeto de impugnar en dos puntos; primero, en el aumento que se hace sobre los sueldos de los fiscales de los juzgados militares, y segundo, en la supresión del juzgado de administración militar.

Hubiera podido y hasta debido hacer un voto particular, puesto que no tengo en estos puntos las opiniones de la comisión, pero no lo he hecho á fin de tardar menos tiempo en la discusión y hacer que pudiera estar legalizada la situación para el fin del año económico.

Yo, señores, combato el aumento hecho en los sueldos de los fiscales de los juzgados militares, porque para hacerlo con justicia era preciso que se hubiera aumentado también á los fiscales de término del fuero común que están auxiliados á ellos. Los fiscales de los juzgados militares no tienen que oír más que en el fuero ordinario de guerra y bien sabido es que estos no han tenido sueldo ni consideración, hasta que haciéndose el arreglo de los fiscales del fuero común al principio de este año, el establecimiento del régimen constante de arreglo definitivo, en el que los juzgados militares son de primera, asimilados á la clase de fiscales de término de los juzgados ordinarios. Hoy se ha roto ya esta equiparación dándoseles su sueldo de 20,000 rs. cuando los otros no tienen más que 13,000; y aunque yo comprendo que muy bien puede dárseles un sueldo porque le ganan, creo que debería dárseles también á los fiscales de término.

¿Qué razones ha podido tener la comisión para establecer esta diferencia? Se dice que no era el mismo el trabajo, porque los promotores fiscales tienen poco que hacer; lo que sucede, señores, es enteramente lo contrario, porque aun cuando los fiscales militares tienen mucho que trabajar, aun tienen más los otros.

Se ha dicho también que la asimilación debía ser con los fiscales de marina; yo no creo esto, primero: porque el año de 1852 se les equiparó con ellos; y además, porque los juzgados militares son de primera, como los de marina.

El Sr. MANRESA decía en la comisión que yo tengo razón; pero que hay la diferencia de que los fiscales de los juzgados pueden abogar, y los militares no; S. S. padece una equivocación, porque no hay ley que se lo impida. Yo espero, pues, que el señor ministro, si lo tiene á bien, diga su opinión sobre este punto, para ver si podemos traer las cosas á su verdadero terreno.

En cuanto á la supresión del juzgado de administración militar, á mí me choca que en esa ley transitoria se venga á suprimir una institución que debía ser tan permanente como un juzgado.

Pero, queriendo vamos á suprimir el juzgado de administración militar? Cuando se está haciendo una ley de arreglo de tribunales y cuando por esta causa resulta una infracción constitucional; la de que está tratándose de un mismo tiempo en los dos cuerpos colegisladores de una misma cuestión. Yo creo, señores, que ese juzgado debe suprimirse, pero que no debe hacerse hoy porque el Congreso en estos momentos no puede ocuparse de esas cuestiones.

Se ha dicho que ese juzgado debía desaparecer porque los empleados de la administración militar acudían á él, ó al militar, ó al civil, según querían; yo lo que digo es que este juzgado no es para personas sino para cosas y que los autos de sumarios etc., deben siempre resolverse en su juzgado.

El Sr. REINA.—Entró, señores, con desconfianza en esta discusión, porque además de mi incompetencia en estas materias, temo que no he de convencer al Sr. Campoy, como me he podido convenecer en otras ocasiones.

El Sr. Campoy está equivocado al creer que la comisión varió el sueldo á los fiscales militares; esto lo hizo el Congreso anterior, y la comisión actual no hace más que volver por los fueros del parlamento, porque el año pasado venía equivocada esa partida y no hubo para esos fiscales bastante cantidad; hé aquí la razón, por la que la comisión ha propuesto todo lo necesario para darles el sueldo que acordó el Congreso.

En cuanto al trabajo, como lo civil hay tres instancias y en lo militar solo dos, y como las demarcaciones militares son también mayores que las civiles, yo creo que tendrán más trabajo los militares, puesto que tienen también mas asuntos.

Respecto al juzgado de administración, lo que nosotros hemos hechos no ha sido suprimir el, sino suprimir el sueldo del juez, como se suprimió el de los juzgados privativos de artillería é ingenieros. Si ese funcionario quiere continuar sin sueldo que continúe.

El Sr. CAMPOY.—El Sr. Reina ha padecido una equivocación al decir que había tres instancias en lo civil; eso no es exacto; no hay más que una en el juzgado y otra en la Audiencia, lo mismo que en lo militar.

En cuanto á que no se ha suprimido el juzgado sino el sueldo yo no estoy conforme, porque en el presupuesto se dice que estos asuntos los desempeñará el juzgado militar.

El Sr. REINA.—Yo creía que en lo civil había una tercera instancia en el Tribunal Supremo de Justicia, pero sino hay una verdadera instancia hay una apelación.

El señor ministro de la GUERRA.—El Sr. Campoy me ha invitado á que hablase, y debo decir á S. S. que yo estoy conforme en que deben conservarse los sueldos que tienen los fiscales militares.

El Sr. DIEZ DEL RIO.—No había pensado tomar parte en este debate, porque estoy enfermo; pero me ha parecido que si se aprueba este artículo se va á desarreglar lo establecido para todas las carreras. En estas debe haber categorías y clases, ingresándose en ellas por los grados de letorales y teniendo en cada una los medios de premiar los buenos servicios; pero si se aprueba lo que se propone en este capítulo, no habrá para los fiscales militares ni categorías ni clases; así os que se ingresa en ellas con una categoría igual á la de primeros comandantes, y luego los que la siguen no pueden ascender, cosas que son igualmente malas.

Hasta aquí no había sucedido eso; en 1852 se señaló á los fiscales 9,000 rs. de sueldo, y al de Madrid 18,000; y se les dividió en clases, dándoles gratificaciones diferentes. El año pasado no se hizo tampoco lo que dice el señor Reina, sino que se le marcó un sueldo y noventa y tantos mil reales para gratificación, lo cual yo encontré mal hecho, porque creo que estaban bien recompensados en atención á que casi no tienen que hacer en su destino y á que por este descanso pueden ejercer la abogacía, cosa que no puede hacer un fiscal de término porque le falta el tiempo para ello.

Esos 90,000 rs. se mandaron invertir por medio de una real orden, dada por el señor general Córdova, que creaba tres clases que distribuían diferente gratificación, y esto era bueno porque creaba una carrera en la cual se podía entrar por el grado inferior y tener ascensos. Yo deo, pues, que se haga esto y podremos quedar todos satisfechos, sin que se perturben las reglas que deben existir para la buena organización de las carreras del Estado.

El Sr. REINA.—Solo diré al Sr. Diez del Rio, que lo que se acordó el año pasado en la comisión de Guerra, fué igual á los fiscales militares á los de marina, y esto puede ratificarse á S. S. el señor Uhagon.

En cuanto á las circunstancias que se exigen para entrar son todas las que se pueden exigir.

El Sr. CHAGON.—El Congreso comprenderá que yo soy incompetente en la materia; pero aludido por el señor Reina debo decir que el año pasado en la comisión, habiendo dicho que debían igualarse á los de Marina, así se hizo sin oposición, ni en la comisión ni en el Congreso.

El Sr. DIEZ DEL RIO.—Yo no dudo de que en esa comisión pasara lo que dicen los señores Reina y Uhagon; pero lo cierto es que la ley no lo que se dijo sino lo que está escrito en el presupuesto y que esa ley aclarada por la Real orden á que antes me he referido, es mucho mejor que lo que ahora dispone el artículo que se discute.

El Sr. SUAREZ INCLAN.—No hacía ánimo yo de terciar en esta discusión, ni vengo preparado para hacerlo, pero como se discute un punto importante sobre organización de un servicio de

guerra y yo creo que el gobierno de S. M. debe manifestar su opinión en este punto, me atrevo á suplicarle que lo haga así. ¿Cree el señor ministro que es conveniente dar una misma categoría y un mismo sueldo á todos los funcionarios de una carrera determinada, votando en la cantidad del presupuesto la organización que esa carrera ha de tener? Yo suplico á S. S. que dé algunas explicaciones para que pueda juzgarse cuál en este punto es el pensamiento del gobierno.

El señor ministro de la GUERRA.—Señores, el gobierno se encuentra con que los individuos de que se trata tienen un derecho adquirido, y en ese sentido acepto el presupuesto.

El Sr. SUAREZ INCLAN.—El señor ministro padece un error; la legislación vigente para esos funcionarios es la real orden del Sr. Córdova, y no tienen derecho ninguno adquirido; pero aun cuando lo tuvieran, yo pediría que se arreglase esa carrera á las buenas condiciones que se exigen para las demás del Estado.

El Sr. DIEZ DEL RIO.—No hay derecho ninguno adquirido; y lo que yo suplico es que se consigne que esa cantidad ha de distribuirse con arreglo á los principios de justicia, para que no lleguen á crearse los derechos que ahora dice el señor ministro.

El Sr. REINA.—En el expediente formado en el ministerio de la Guerra que dió lugar á la real orden del señor general Córdova está el acuerdo del Congreso, y allí puede ver el Sr. Suarez Inclan que es el que yo he dicho.

En seguida se pasó á la votación por artículos, aprobándose los del capítulo 3.º

Leído el 4.º, dijo:

El Sr. GARCÍA GOMEZ.—Yo había pedido la palabra cuando he oído al señor ministro de la Guerra dar como razón, para no variar una partida del presupuesto, el que había un derecho adquirido. Los funcionarios públicos no adquieren derechos ningunos, porque un año cobran un sueldo determinado, y no pueden reclamar aun cuando el año siguiente se les disminuya.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, sírvase V. S. cesar á la cuestión.

El Sr. GARCÍA GOMEZ.—Sr. Presidente, había pedido la palabra en otro capítulo y debo explicar por qué lo he hecho; sin embargo, lo que haré, puesto que lo que V. S. me lo indica, será limitarme á manifestar que deseo que se suprima la partida del material de el Tribunal supremo de Guerra y Marina, porque en mi opinión este tribunal no debe existir. No voy á hablar ahora de las economías que pueden hacerse en el ministerio de la Guerra, porque no quiero que mis palabras se tomen en son de oposición para cuando sean ministros los hombres de mis opiniones políticas; ahora, sin embargo, voy á ocuparme de la supresión de ese tribunal.

El Sr. PRESIDENTE.—S. S. no puede hacer eso porque este tribunal ha sido ya aprobado en el capítulo anterior.

El Sr. GARCÍA GOMEZ.—Pues no digo más.

El señor ministro de la GUERRA.—Yo no he manifestado que fuera preciso respetar esos derechos adquiridos; sino que yo deseaba dejar el presupuesto este año como había estado el anterior, mientras no se estudiara detenidamente la organización de esas clases.

En seguida se aprobó el capítulo 4.º y se suspendió la discusión del 5.º hasta que llegara su turno al 27, por haber sobre ambos un voto particular del Sr. Camacho, y ser más conveniente discutirlo de una sola vez.

Los capítulos siguientes hasta el 19 inclusive se aprobaron con una enmienda del Sr. Sanz al artículo 4.º del 6.º, y una reforma propuesta por el gobierno y aceptada por la comisión al art. 5.º del mismo, suspendiéndose en seguida la discusión para proceder al sorteo de secciones.

Verificado esto, se recibió con aprecio un ejemplar de la obra del conde Solano de la Margarita, sobre tratados públicos de la casa de Saboya. Se dió cuenta de que el Sr. Barzaullana (don José) no asistía á las sesiones por hallarse enfermo.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión aprobando el acta de Segorbe, y proponiendo la admisión del Sr. Parez de Molina.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión, que continuará á las nueve de la noche.

Eran las siete menos cuarto.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### REALES DECRETOS.

Habiendo trascurrido tres años desde que fué nombrado gobernador Capitan general de la Isla de Puerto-Rico, el teniente general D. Félix de Mesina é Iglesias, marqués de la Serna, vengo en disponer, de acuerdo con el propuesto por el Consejo de Ministros, que cese en el referido cargo, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

En atención á las particulares circunstancias que concurren en el teniente general D. Joaquin del Manzano y Manzano, capitan general de Aragon, vengo en nombrarle gobernador Capitan general de la Isla de Puerto-Rico, de conformidad con el propuesto por mi Consejo de Ministros.

Dado en Aranjuez á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha propuesto el de Fomento, y con lo informado por la Seccion de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, vengo en otorgar á D. Juan Ortega la concesión del ferrocarril, servido con fuerza animal, que partiendo de la Plaza del Progreso de Madrid vaya á terminar en la Dehesa de los Carabanchelos, con sujeción al proyecto, tarifa de precios máximos de peaje y transporte, relación de material y pliego de condiciones particulares aprobados por Reales órdenes de 15 de Junio de 1864 y 7 de Febrero último.

Dado en Aranjuez á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

#### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta de V. E., núm. 257, fecha 15 de Agosto del año próximo pasado, remitiendo copia del expediente relativo á las fianzas que deben prestar los funcionarios que manejan ó custodian en esa isla fondos ó efectos del Estado, expediente instruido á consecuencia de la real orden de 23 de Julio de 1862, y manifestando quedar planteado el acuerdo de V. E. á reserva de la aprobación de este ministerio; S. M., de conformidad con la seccion de Ultramar del Consejo de Estado, ha tenido á bien dar su aprobación al plan de fianzas presentado por la intendencia y decretado por V. E. en la referida fecha de 15 de Agosto de 1864.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1865.—

Seijas.—Señor gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Designación de las fianzas á que se refiere la real orden anterior.

EMPLEOS.	TIPO de fianza en escudos
Tesorero de Hacienda . . . . .	60.000
Administrador de Loterías . . . . .	10.000
Contador de id. . . . .	5.000
Tesorero de id. . . . .	20.000
Administrador de Rentas de la Habana. . . . .	4.000
Contador de id. . . . .	3.000
Guarda-almacón de id. . . . .	8.000
Administrador de Rentas de Matanzas. . . . .	8.000
Contador de id. . . . .	4.000
Administrador de Rentas de Cuba. . . . .	7.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de Rentas de Villa-Clara. . . . .	7.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de Rentas de Pinar del Rio. . . . .	6.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de Rentas de Puerto-Príncipe. . . . .	6.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de Rentas de Trinidad. . . . .	6.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de la aduana de la Habana. . . . .	6.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de la aduana de Matanzas. . . . .	5.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de la aduana de Santiago de Cuba. . . . .	5.000
Contador de id. . . . .	3.000
Administrador de la aduana de Cárdenas. . . . .	4.000
Contador de id. . . . .	2.000
Administrador de la aduana de Cienfuegos. . . . .	4.000
Contador de id. . . . .	2.000
Administrador de la aduana de Trinidad. . . . .	3.000
Contador de id. . . . .	1.600
Administrador de la aduana de Sagua la Grande. . . . .	3.000
Contador de id. . . . .	1.600

Boston, dice ayer uno de nuestros colegas, ha aludido los temores que la próxima paz de los Estados Unidos había inspirado a Francia y Méjico.

El general, según se deduce de su discurso, piensa que los soldados que acaban de terminar tan gigantesca lucha son necesarios a su patria, y han conquistado demasiada gloria en los campos de batalla para que vayan a mezclarse en una expedición de filibusteros.

La opinión de Rosenkruz es la de todos los norteamericanos; la paz, añade el citado colega, por lo que obtuvo una verdadera ovación en el curso de su paración.

Mucho nos alegráramos de que el tiempo confirmara estas esperanzas. España está muy interesada en que así suceda.

En el Cuerpo legislativo francés, después de discutido el proyecto de ley sobre los consejos de prefectura, le ha tocado el turno al que suprime en gran parte el encarceramiento preventivo.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el Cuerpo legislativo francés, después de discutido el proyecto de ley sobre los consejos de prefectura, le ha tocado el turno al que suprime en gran parte el encarceramiento preventivo.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

En el proyecto de ley que el gobierno al arbitrio del juez el poner en libertad al reo, pero la oposición quiere que la misma ley prescriba que no pueda rotarse preso al reo sino en los casos en que el delito que se le imputa merezca una pena mayor de dos años de retención; y en este sentido ha pronunciado Mr. Marie un elocuente discurso.

El Centro, los del Arsenal, Bordadores, Espajo, Isabel II, Descalzas, Silva, Jaometrezo, Postigo, Abada y Puerta del Sol; en la de las Hileras, 2, principal.

El Hospicio, los del Deseñajo, Valverde, Fuenarrabal, Beneficencia, Barco, Colimillo, Heróano-Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí; en la del Barco, 18, principal.

Buena Vista, los de la Montera, Caballero de Gracia, Bilbao, Reina, San Marcos, Alcalá, Almirante, Belén, Libertad y Plaza de Toros; en el Paseo de Recoletos, 2, principal.

El Congreso, los de la Carrera, Cortés, Lobo, Príncipe, Retiro, Cruz, Angel, Carvajales, Huertas y Gobernador; en la plazuela de Mateo, 9.

El Hospital, los de Atocha, Cañizares, Santa Isabel, Olivar, Delicias, Torrecilla, Primavera, Ave-María, Valencia y Ministriles, en la del Olivar, 5.

La Inclusa, los del Rastro, Peñón, Encarnación, Cabestros, Huerta del Bayo, Comadre, Caravaca, Embajadores, Provisiones y Peñuelas; en la de Embajadores, 18, bajo.

La Latina, los de la Cebada, Toledo, Arganzuela, Solano, Puente de Toledo, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero y Calatrava; en la Carrera de San Francisco, 4.

La Audiencia, los del Puente de Segovia, Segovia, Puerta Cerrada, Oaya, Estudios, Juanelo, Progreso, Concepción, Constitución y Carretas; en la de Toledo, 48, segundo.

Madrid 30 de Mayo de 1865.—El alcalde-corregidor, José Osorio.

—Dice un periódico de San Sebastián que los señores marqueses de Narros, que brindaron a la Reina con su casa de Zarauz, si quería tomar los baños de mar en aquella deliciosa playa, no consentían que la diputación sufragase el gasto extraordinario que naturalmente ha de producir la estancia en su casa de la Real familia, y como ya ha sucedido en alguna ocasión análoga, en que SS. MM. han visitado el país vasco.

Los marqueses de Narros, al renunciar al ofrecimiento de dicha diputación local, han significado su deseo, de que el gasto que con tal motivo hubiera podido hacer la diputación, lo dedique a obras de utilidad para la pintoresca villa de Zarauz. Este proceder merece desde luego aplauso, y nosotros lo tributamos.

—En Córdoba se están haciendo todos los preparativos necesarios para que las funciones de cintas y toros que preparan para la próxima feria la sociedad del Casino de aquella ciudad tengan lugar con la brillantez que corresponde a la sociedad que los dirige y a los distinguidos jóvenes que en ellas toman parte. No dudamos que estas funciones dejarán muy gratos recuerdos en las personas que concurren a ellas.

—Anteayer han llegado a esta corte los señores barón Victor de Erlanger y su hermano Emilio Erlanger, el primero jefe de la casa de Banca de Londres, y el segundo de la de París, con objeto de tratar con el gobierno sobre la cuestión de la deuda extranjera.

—Es muy crecido el número de regalos que se han remitido en estos días al señor alcalde-

corregidor de Córdoba con destino a la rifa á beneficio del Asilo de mendicidad.

—Dice un periódico de Córdoba, que unos trabajadores del ferro-carril de Málaga fueron uno de estos últimos días sorprendidos por una locomotora, hallándose dormidos en la vía, de cuyo percance resultaron algunos heridos de gravedad.

—El empresario del teatro principal de Córdoba ha cedido graciosamente el local para los Juegos florales, que tendrán lugar el día 7 de Junio próximo; y por el señor alcalde-corregidor se ha dispuesto estén de manifiesto en la secretaría municipal, para los que gusten verlos, los premios preparados para los Juegos florales y para las carreras de caballos que han de tener lugar en la próxima feria.

—Las construcciones en el barrio de Argüelles siguen tomando un considerable desarrollo. Sobre las muchas casas ya concluidas, otras bastante adelantadas, y algunas empezadas estos días, se hallan ya en cimientos dos nuevos palacios, que contribuirán a hermosear aquel barrio con sus bellos parques á la inglesa.

—El distinguido escritor D. Juan P. de Guzman, ha tenido la bondad de remitirnos un ejemplar de *Las Bañas*, leyenda original al estilo de los orientales que si bien hasta ahora no hemos podido leer con el detenimiento que merece, por la rápida ojeda que sobre sus diferentes capítulos hemos echado, nos ha parecido notar en ella una elegancia de estilo y corrección de frase poco comunes.

—Hoy viernes se celebrará en primer lugar ante la sala tercera de esta Audiencia en la vista de la causa pendiente contra el abogado D. J. Indalecio Caso, en virtud de queja del marqués de Casas-Fontanelas. Informará por el marqués el señor Sanmillán y el Sr. Caso hará su propia defensa.

—Animales favoritos.—Casi todos los grandes hombres de la antigüedad y de los tiempos modernos han tenido su animal favorito: Augusto, Virgilio, Newton, Colbert, Richelieu, Spinola, Crebillon, Chateaubriand, Lamartine y otros muchos. Newton tenía un perrito faldero que quería mucho. Habíendole dejado en su gabinete, Diamante, que así se llamaba, retoyando, derribó sobre los papeles de su amo una vela encendida que consumió los cálculos á que el sabio Newton se contentó con exhalar un suspiro, y dijo á su perro: «¡Diamante, no sabes tú el mal que me has hecho!»

—El *Boletín de la sociedad protectora de los animales*, con motivo de este rasgo, refiere el de Raean, que el día en que debía pronunciar su discurso de recepción en la Academia francesa, dijo á su colega: «Señores, había preparado para hoy un bello discurso, pero mi perra galga se lo ha comido.»

—Dentro de breves días aparecerá en la *Gaceta* el pliego de condiciones para el nuevo arriendo del teatro Real, en razón á haber quedado firmada anteañoche la Real orden declarando rescindido el contrato de Mr. Bagier.

En esta Real orden se explican las razones que han obligado al gobierno á esta rescisión. En el pliego de condiciones que ha de servir para la

nueva subasta, parece que resaltará la idea de que la adjudicación se hará á la persona que presente mejores garantías artísticas; es decir, que se atenderá más que á la cantidad que haya de abonarse, al decoro del arte.

Ya hemos dicho hace pocos días que se habla de cinco licitadores que se preparan á la subasta, y hoy podemos añadir que entre los que se designan figura la empresa de Rossini.

—Llamamos la atención de la autoridad municipal sobre las siguientes líneas: «A pesar de hallarse vigentes los bandos que prescriben que no se permita andar por las calles perros sin bozal, los agentes de la autoridad no cuidan de estas disposiciones, y este descuido puede ocasionar serios disgustos, y mucho mas en esta estación, en que tanta propensión á la hidrofobia se advierte en la raza canina. Ya estos días ha habido algunos ejemplos de mordeduras de perros. Si los agentes municipales no muestran más interés en este asunto, es posible que algunos vecinos de la capital tomen á su cargo el no dejar perros sin bozal con vida, y esta resolución puede ser en extremo peligrosa.»

—Aquí lo que dice un periódico de modas sobre adornos de cabeza y trages: «Cofia de tul bullonado, para casa, muy escotada de los costados, y terminando en punta por detrás. Un rizado de cinta verde la guarnece y baja á formar las bridas con encaje á los bordes, que se continúa por delante: rosa con capullos sobre la frente.

Sombrero Alejandrino, con el ala de erin, sembrada de perlas, y terminada por detrás con encaje blanco: una hilera de perlas la guarnece al borde por delante, y otra parte desde el lazo de adelante, que va en el rostrillo á sostenerse en el que con largas cintas hay en la parte posterior. Estos son de cinta rosa, con broche de perlas el primero: bridas blancas.

Cofia de mañana, de tul, de fondo caído, con fanchon ó toquilla encima sembrada de flores azules y orilla de encaje: completan su adorno rostrillo de doble pliegado, grupos de flores azules y lazo de cinta del mismo color por detrás.

—Traje de paseo para niña de ocho años.—Vestido de alpaca, gris-perla, compuesto de falda y figura muy corta y redonda, todo adornado de terciopelos negros: cinturón de terciopelo con hebilla de acero. Cuerpo de muselina blanca pliegadito, y manga entrecacha, que asoma por la de la figura. Sombrero de paja de Italia con retorcido de cinta de terciopelo lila y plumas blancas.

Juego de cuello y mangas de holandá, con pajeros bordados en algodón de color.

SANTO DEL DIA.

San Marcelino y San Pedro, mártires, y San Juan Ortega, confesor.

CULTOS.

Cuarenta horas en Nuestra Señora de Gracia.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la

Providencia en Capuchinos, ó la del Pópulo en San Justo.

SECCION COMERCIAL.

Consolidado, al contado, 43-00. Id. fin de mes, 00-00. Id. fin próximo, 00-00. Diferido, al contado, 39-85. Id. fin de mes, 40-35. Amortizable de primera, 00-00. Id. de segunda, 00-00. Personal, 21-00.

Carreteras y sociedades. De Abril de á 4,000, 00-00. De á 2,000, 00-00. De Junio de á 2,000, 00-00. De Agosto de á 2,000, 84-00. De Marzo de á 2,000, 00-00. De Julio de á 2,000, 00-00. Obras públicas, 82-00. Canal de Isabel II, 103-00. Obligaciones del Estado, 78-50. Banco de España, 131-00. Crédito de España, 1,900. Id. mobiliario español, 1,900. Canal de Castilla, 4,900.

Cambios extranjeros. Londres á 90 días fecha, 48-70. París á ocho días vista, 5-06.

Cambios españoles. Albacete, par. Lugo. Alicante, 1 d. Málaga, 1 1/2 b. Almería, 1 1/4 b. Murcia, 1 b. Avila, 1 1/4 d. Orense, 1 1/2 b. Badajoz, 1 1/4 d. Barcelona, 2 b. Oviedo, 1 b. Bilbao, 1 d. Valencia, 3 1/2 b. Burgos, 1 d. Pamplona, 3 1/2 b. Cáceres 1 1/4 d. Salamanca, 1 1/4 b.

ESPECTACULOS.

CAMPOS ELISEOS.—Teatro de Rossini.—A las ocho de la noche.—Guillermo Tell.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

EXPOSICION.—Gabinete de figuras de cera, calle de Carretas, núm. 14, desde el anochecer hasta las once de la noche, pagando de entrada 4 rs. y 2 los niños.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID.—1865. IMPRENTA de C. Moliner y C., Cervantes, 17.

# SECCION DE ANUNCIOS.

SOCIETE DES VILLES DE FRANCE ET DE LA CHAUSSEE D'ANTIN. LOS MAS GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES DE PARIS. 51, rue Vivienne y rue Richelieu, 104, en el centro del barrio español de Paris.

En estos magníficos almacenes se encuentran siempre cuantas novedades crea la industria de la moda francesa para las señoras, en sedería, encajes, tssús, lanas, chalets, vestidos, abrigos de señora, tejidos de fantasía, etc. etc. Precios marcados en cifras conocidas. Y DEPENDIENTES ESPAÑOLES (A 299)

DOS MEDALLAS DE PLATA. HARMOSURA DE LOS DIENTES. ELIXIR Y POLVOS DE MAKEDA, DEL DOCTOR MAILLET. PHILODONTINE MAILLET, NUEVO DENTIFRICO. DENTOSE-MAILLET.

INYECCION SAMPSON. Paris, 36, calle Vivienne, D. CHABLE MEDICIN SPECIAL. DEPURATIF SANG. PLUS DE COPAHU.

LA GOTA. A VISO. Aviso al público. Acaba de llegar á esta capital un gran surtido de mármoles, alabastro y ágata, procedente de Italia, todo trabajado en figuras, pilas y jarrones de todas las dimensiones: todo lo cual se vende á precios convencionales. No residirá en esta capital más de 20 días.

GEORGETTE. Doctor CASAL, calle Vivienne, 36. P. 112.

POLVOS DIVINOS ANTIFACEDENICOS DE MAGNANT PADRE. PARA DESINFECTAR, CLARIFICAR Y CURAR RAPIDAMENTE LAS UNGUIAS FORTES Y GANEROSAS, LAS FLEJAS ESCROFULOSAS Y VARIOSAS, LOS CANCERES Y RANOS Y LAS LESIONES DE LAS PARTES AMENAZADAS DE UNA AMPUTACION.

CONSEJO DE VIGILANCIA. Sr. D. Miguel Antonio Ochoteco, magistrado titulado de la Audiencia de Madrid y propietario. Sr. D. Antonio Murga, propietario. Sr. D. Juan Biebra, inspector general de caminos, etc. y director del canal de Isabel II.

LA PENINSULAR. Situación en 1.º de mayo de 1865. En 16.020 pólizas, por reales vellón 190.146,128.

LA PROBIIDAD. Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles. Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte.

CONSEJO DE VIGILANCIA. Sr. D. Pascual de Leñan, mayor domo de semana de S. M. y propietario. Sr. D. Santiago Alonso Gordero, ex-diputado á Cortes y propietario. Sr. D. Vicente Rodríguez, ex-diputado á Cortes y propietario. Sr. D. José Reus y Garcia, ex-diputado á Cortes, propietario y abogado.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA. LINEA TRASA LANTICA. SALIDA DE CADIZ. PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANTA Y LA HABANA.

LINEA DEL MEDITERRANEO. SALIDAS DE ALICANTE. Para Barcelona y Marsella, miércoles á las once de la mañana. Para Málaga y Cádiz, sábado á la misma hora.

Gaceta de Registradores y Notarios. Semanario juridico-administrativo, dedicado á los funcionarios del orden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs. Por medio año, 38 rs. Por un año, 70 rs.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs. Por medio año, 38 rs. Por un año, 70 rs.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs. Por medio año, 38 rs. Por un año, 70 rs.